

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Reproduce rectificada la R. O. de 14 del actual sobre comisión oceanográfica que ha de desempeñar el «Dato» en el Cantábrico y Atlántico.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede condecoración de la Orden de San Hermenegildo al personal que expresa.

SECCION DEL MATERIAL.—Dispone baja por retiro de un

Revistador.—Idem id. de un operario de tercera.—Concede crédito para las atenciones que expresa.—Aprueba inventario general de pertrechos de la Base Naval de Mahón. Idem modificaciones en varios cargos.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino a los Contadores de Navío don A. Navarro, don R. F. Martínez y don R. Zamora.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Confiere comisión a don L. Bellón. Sobre trabajos de estadística en horas extraordinarias.—Sobre los delitos de pesca con explosivos y materias corrosivas.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Comisiones.

Diferida en una semana la comisión oceanográfica que ha de desempeñar el cañonero *Dato*, y cuya Real orden telegráfica fué oportunamente y a su tiempo trasladada al Director General de Pesca, la «Soberana disposición que sigue deberá entenderse rectificada en los términos que a continuación se reproduce:

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la de Campaña y Servicios de Estado Mayor e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que, por una comisión formada por los Ayudantes de los laboratorios de Santander y Baleares D. Juan Cuesta Urcelay y D. Miguel Massutt y Alzamora, respectivamente, se efectúen los trabajos de la Campaña oceanográfica por el Cantábrico y Atlántico, debiendo comenzar dichos trabajos el día 28 del corriente, de conformidad con la adhesión prestada por nuestra Nación al Consejo Internacional para la exploración del mar.

Los mencionados Ayudantes de los laboratorios de Santander y Baleares deberán percibir las dietas reglamentarias que con arreglo a su categoría les corresponde, con cargo al concepto número 19, del capítulo 2.º, artículo 3.º, del presupuesto en ejercicio y la comisión tendrá de término el plazo máximo de un mes, asignándose para su desem-

peño el cañonero *Eduardo Dato*, con arreglo a las instrucciones que por Real orden de 14 del actual se dieron al Capitán General del Departamento de Ferrol.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General del Ministerio y Director General de Pesca.

Señores...

Sección del Personal

Orden de San Hermenegildo.

Se circula en Marina, que por Real orden del Ministerio de la Guerra de 31 del mes de julio último, se concede al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. José Barrera y Castañeda y termina con D. Antonio Blanco Cardona, las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, debiendo los agraciados con la Placa, que disfrutaban pensión de Cruz, cesar en el percibo de ésta por fin de mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del Reglamento de la Orden y el 3.º de la Real orden de 8 de julio de 1928.

11 de agosto de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Señores...

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Relación de referencia.

ARMAS O CUERPOS	EMPLEOS	SITUACION	NOMBRES	CONDICIONES	ANTIGÜEDAD			AUTORIDAD QUE CURSÓ LA DOCUMENTACIÓN
					Dfe.	Mes.	Año.	
General.....	Capitán de Fragata.....	A.	Don José Barreda y Castañeda.....	Placa.....	14	enero	1928	Departamento de Cádiz. Ministerio de Marina. Alta Com. ^a de Marruecos. Dirección Gral. Navegación. Ministerio de Marina.....
Idem.....	Idem.....	»	» Adolfo H. de Solás y Patudo de la Rosa.....	Idem.....	15	abril	1928	
Idem.....	Capitán de Corbeta.....	»	» Francisco Elvira Alvarez.....	Cruz.....	20	»	1926	
Idem.....	Idem.....	»	» Ramón Vierna y Belando.....	Idem.....	13	»	1928	
Eclesiástico.....	Teniente Vicario.....	»	» Antonio Blanco y Cardona.....	Placa.....	27	marzo	1928	

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 28 de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el Revistador del Ramo de Armamentos Antonio Luaces Ferreira.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 29 de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el Operario de tercera clase del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca Eduardo Morales Hombre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol, interesando crédito para obras en el Polígono de Tiro "Janer", con motivo de alojamiento de aprendices artilleros, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General y la Intervención Central y de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Reparación de edificios", del capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto, un crédito de 4.000 pesetas para la realización de dichas obras, las cuales se llevarán a cabo por gestión directa, en virtud de lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

—o—

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo propuesto por la Sección del Material y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado conceder un crédito de 118.600 pesetas del concepto "Material de inventario", capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para pago a la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad de la Estación radiotelegráfica adquirida para el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a que se refiere la Real orden de 29 de marzo de 1927 (D. O. núm. 73) y cuya concesión de crédito fué anulada al finalizar el ejercicio anterior, debiendo remitirse el expediente a la Intendencia General a los efectos del convenio con la casa suministradora.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena número 989, de 13 de abril pasado, con el que remitía el inventario general de pertrechos de la Base naval de Mahón para su aprobación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Ingenieros, Artillería y Sanidad y de acuerdo con lo propuesto por la del Material, ha tenido a bien aprobarlo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores. . .

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena número 8.233, de 31 de julio último, con el que remite relación de los efectos que propone sean aumentados en el inventario de la Estación torpedista, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

TORPEDISTA - ELECTRICISTA

Aumento.

Pesetas.

Una cabeza de combate para torpedo de 90 kilogramos del torpedo número 3.688. 427,83

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol, núm. 1.074, de 11 de julio pró-

ximo pasado, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Torpedista de la Base naval de La Graña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Relación de referencia.

TORPEDISTA

Aumento.

FRISAS PARA TORPEDOS «W»

Pesetas.

Cuarenta frisas para el registro en la cabeza de ejercicios.	80,00
Cuarenta frisas para cámara de profundidades (registro)	60,00
Cuarenta frisas para la plaza y péndulo.	30,00
Cuarenta frisas para la placa.	30,00
Cuarenta ídem para el registro de la cámara de profundidades.	40,00
Veinticuatro juegos con 53 frisas cada juego, para el registro de la envuelta.	
Veinticuatro juegos con 53 frisas cada juego, para la pipa.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el depósito de aceite de máquinas.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el conjunto del recalentador.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el servo-motor.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el íd. de aceite de cola.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el servicio de máquinas.	
Veinticuatro ídem con 53 íd. cada juego, para el registro del giróscopo.	
Empaquetaduras para las cabezas de ejercicios.	
Idem para los guardines.	
Total de todos estos conceptos.	897,60
Doscientos inflamadores.	2.520,00

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Dispone que el Contador de Navío D. Antonio Navarro Margati, desembarque del crucero *Príncipe Alfonso* en 4 de septiembre próximo, por cumplido, y pase destinado al Departamento de Ferrol, relevándole en dicho buque el Oficial del mismo empleo D. Raimundo Fidel Martínez Gómez, que cesará en el crucero *Cataluña*, y encargándose de la Contaduría y Habilidadación de este buque, sin desatender su actual destino, el también Contador de Navío D. Ricardo Zamora García.

20 de agosto de 1928.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Capitán Ge-



neral del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Comisiones.

— Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Intendencia General y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, la comisión del servicio desempeñada en Calais por el agregado naval en París D. José María Gámez, con objeto de haber tenido que asistir a las pruebas que se han efectuado con el material "Hotchkiss".

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

— Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Intendencia General, ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, la comisión de servicio que en los puertos de Cherburgo, Brest y Lorient ha de desempeñar nuestro agregado naval en París con motivo de tener que encontrarse en dichos puntos a la llegada de la División de contratorpederos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

— Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Intendencia General y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, la comisión del servicio, que con objeto de visitar la fábrica de torpedos instalada en Saint-Tropo ha verificado el agregado naval en París D. José María Gámez. —Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Dirección General de Pesca

Comisiones.

— Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Intendencia General, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Director del Laboratorio de Canarias D. Luis Bellón y Uriarte se traslade por un plazo máximo de un

mes a Francia e Inglaterra con objeto de visitar los Laboratorios atlánticos de Guethary, Arcachón, Roscoff y Plymouth, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios; que habrá de percibir con cargo al concepto número 19, del capítulo 2.º, artículo 3.º, del vigente Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Director General de Pesca, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Señores...

— Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y con lo informado por la Intendencia General y la Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que la Real orden del 18 de febrero último (D. O. núm. 46) disponiendo se hicieran trabajos de estadística en horas extraordinarias en el Negociado correspondiente de la segunda Sección, se considere prorrogada, sin solución de continuidad, hasta finalizar el año.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Director General de Pesca, Intendente General, Interventor Central del Ministerio, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Señores...

Industrias de mar.

— Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de junio del corriente año (*Gaceta* del 1.º de julio.—Disposición núm. 1.331), que por la Comisión que en ella misma se designa se redacte y someta a la aprobación del Gobierno un proyecto de Decreto-ley de carácter más preventivo que represivo, para el castigo del empleo de explosivos y materias corrosivas y venenosas para la pesca, y forma y manera de aplicación; y siendo necesario para el debido estudio de la Comisión, conocer datos estadísticos en relación con el delito que se trata de prevenir y castigar, de acuerdo con lo propuesto por el Presidente de la referida Comisión, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que por los Capitanes Generales de los tres Departamentos, se remita a este Ministerio de Marina una estadística de los delitos de pesca con explosivos y materias corrosivas, que se hayan tramitado por cada una de las respectivas jurisdicciones y que comprenda el quinquenio 1922 a 1926, ambos inclusive.—En esta estadística se hará constar: Número de causas incoadas durante cada uno de los referidos años por los ya referidos delitos.—Número de procesados.—Tiempo que se tardó en su substanciación y fallo recaído o sobreseimiento, en su caso.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.